



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 6 Anexos: 0
Proc. # 7000851 Radicado # 2026EE126893 Fecha: 2026-06-17
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER107696** del 25/05/2026.
Registro de petición 3746142026.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia a través del cual se registra su solicitud:

"(...) Queja de la comunidad de Marsella contra el constructor LONDOÑO SAS ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS Dirección de la obra: Carrera 69 D No. 9- 03 (...) La comunidad del barrio Marsella y vecinos afectados por este infractor constructor de 12 obra en el sector de Marsella por tal razón nos permitimos denunciar:

- 1. Masacre tala de los árboles localizados en el andén de Cra 69 D y calle 9*
- 2. La violación al régimen ambiental y urbanismo*
- 3. La desaparición del contenedor de basura el cual estaba ubicado en Cra 69 D calle 9 anden*
- 4. La violación al régimen de urbanismo en cuanto a la construcción del antejardín y aislamientos posteriores y demás normas.*
- 5. El Detrimiento total del segmento vial Cra 69 D entre calle 9 y cl. 9 A*
- 6. La instalación de servicios públicos de energía (5 cajas de medidores en este edificio, utilizando las redes alcantarillado y acueducto antiguas de hace 50 años sin tener en cuenta la reglamentación que cada empresa de servicios público tiene que cumplir el usuario final*
- 7. Desaparición de las señales de tránsito ubicadas por SDM en CRA 69 D Y calle 9*
- 8. Riesgo de accidentabilidad por la no señalización en la construcción del edificio*
- 9. Este constructor viene generando este grave problema en el barrio Marsella con los predios esquineros que ha adquirido, en el momento ha construido aproximadamente 12 edificios.*
- 10 En un lote de 180 M2 es posible asignar que la curaduría apruebe una área de 20.015.18 M2*

Solicitamos la intervención de Cada una de las entidades competentes del distrito capital y de acuerdo a las quejas ante enunciadas, para que el constructor no siga siendo infractor y se aplique lo que la ley y las norma Distritales establezcan. (...)"

La Secretaría Distrital de Ambiente en concordancia con la normativa Distrital sobre arbolado urbano se permite dar respuesta a los numerales 1, 2 y 4 en los siguientes términos:

- Una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura realizó visita de control y verificación el día 04/06/2026, encontrando en zona verde de espacio público del



costado oriental del predio ubicado en la KR 69 D 9 03, el deterioro de área verde de espacio público cuantificado en 25,8 m² de acuerdo a medición en campo y la comparación hecha en el visor geográfico ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, visor del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá – SIGAU y la herramienta Street View de Google maps (registro fotográfico), siendo que en el mes de abril de 2025 se evidenciaba en efecto la existencia previa de superficie blanda con zona verde.

- Adicionalmente fue posible encontrar la intervención de tres (3) individuos arbóreos, cuya identificación y verificación se soportó con el registro fotográfico adjunto a la queja y la respectiva consulta en los sistemas precitados, así como se observó escombros en espacio público.
- Por tanto, dada la situación encontrada, lo señalado en la petición y el soporte fotográfico adjunto, se identifica al PROPIETARIO del predio de la KR 69 D 9 03 CONSTRUCTORA SOBRE LA ROCA S.A.S.
- Por tal motivo, una vez consultada en el sistema de información documental de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, no se registra permiso de intervención silvicultural ni modificación de zona verde, por lo cual se procede a actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292° del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025, la Ley 1333 de 2009 modificada por la ley 2387 del 25 de julio de 2024 en el marco del debido proceso.
- Por su parte en lo relacionado a los numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y la modificación del espacio público, se oficiará a la **Alcaldía Local de Kennedy**, para que dicho despacho adelante las acciones a que haya lugar y se determine si respecto a los hechos materia de la presente solicitud cursa en la Asesoría Jurídica o en inspecciones de policía preliminar o actuación administrativa, tendiente a la normalización de la situación descrita o en caso contrario se proceda a dictar los actos y ejecutar las operaciones para la protección, recuperación y conservación del espacio público.
- Finalmente se informa que el presente oficio se remite con copia a la CURADURIA N°5 DE BOGOTÁ, EAAB, UAESP y ENEL COLOMBIA S.A E.S.P., con el propósito de que cada despacho bajo el conocimiento de su solicitud, adelante la respectiva verificación y las actuaciones del caso conforme sus competencias de acuerdo a lo enunciado a los numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

La presente comunicación se emite en atención a que la queja ambiental es de carácter anónimo y esta entidad no puede oficiar sobre lo actuado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

En caso de requerir información adicional, puede acercarse a la ventanilla de atención al ciudadano en nuestra sede ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 Teléfono 3778899 o a través del enlace: <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>

Atentamente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico.

Con copia: Señores CURADURIA URBANA DE BOGOTÁ N°5, teléfono: (601) 3164900.
info@curaduria5bogota.com.co

Con copia: Señores EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA (EAAB-ESP). Dirección
Gestión Ambiental Sistema Hídrico, teléfono: (601) 3447043.
notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Con copia: Señores UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP. Andrea
Marú – Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza. Teléfono: (601) 3580400. uaesp@uaesp.gov.co

Con copia: Señores ENEL-COLOMBIA S.A. ESP. Wilson Salomón Carrera Parra - Área Operativa Regional
Metropolitana, teléfono: (601) 51470000. notificaciones.judiciales@enel.com



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**REGISTRO FOTOGRÁFICO
RADICADO SDA 2026ER107696 del 25/05/2026.**



Foto 1. Valla informativa #1, encontrada en la dirección.

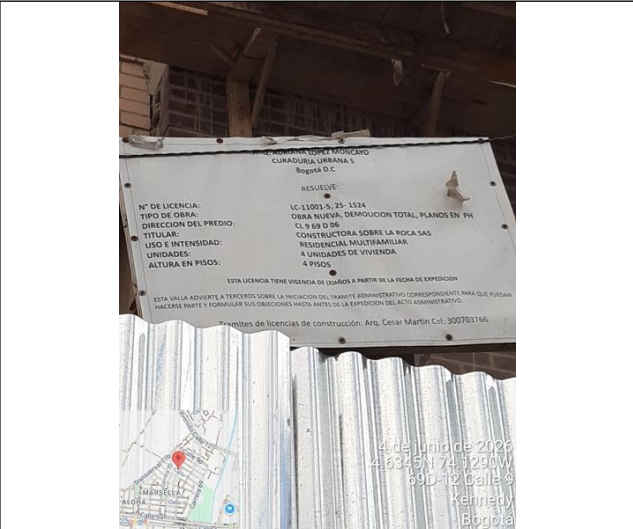


Foto 2. Valla informativa #2, encontrada en la dirección.



Foto 3. Vista general #1 del deterioro a zona verde de espacio público del costado oriental de la dirección y escombros.



Foto 4. Vista general #2 del deterioro a zona verde de espacio público del costado oriental de la dirección y escombros.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Foto 5. Vista general de árbol de urapán en espacio público con intervención.



Foto 6. Vista detalle de árbol de urapán en espacio público con intervención antitécnica.



Foto 7. Vista general #3 del deterioro a zona verde de espacio público del costado oriental de la dirección.



Foto 8. Vista general #1 de medición realizada en terreno.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Foto 9. Vista general #2 de medición realizada en terreno.



Foto 10. Vista general estado actual de espacio público del costado oriental de la dirección.



Imagen 1. Vista del estado de la zona verde y el arbolado urbano existente en abril de 2025. Fuente: <https://www.google.com/maps>

Elaboró:

JOHANA MARCELA BERMUDEZ ANGARITA

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

15/06/2026

Revisó:

SONIA JULIANA NOSSA PEREZ

CPS:

SDA-CPS-20260483

FECHA EJECUCIÓN:

16/06/2026

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

